

la Coruña, al Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 139, hoja número C-13567, Inscripción 1.ª Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 30 de enero de 1996, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 6 de febrero de 1996, con el número 572 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 143, hoja número C-13567, inscripción 2.ª Transformada en sociedad anónima en virtud de acuerdo de la Junta de socios celebrada con el carácter de Universal el día 1 de julio de 1999, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 29 de octubre de 1999, con el número 4.897 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 148 vuelto, Hoja número C-13567, Inscripción 6.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15506058.

Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 18 de febrero de 1997, bajo el número 782 de su protocolo, e inscrita en el Registro mercantil de La Coruña al Tomo 1887 del Archivo, sección general, Folio 19, Hoja número C-17550, Inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación fiscal A-15590094.

Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 4 de julio de 2000, bajo el número 3.001 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2379 del archivo, Sección General, Folio 95, hoja número C-27247, Inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15744642.

Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 19 de noviembre de 2001, bajo el número 5.076 de su protocolo, e inscrita en el registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2526 del archivo, Sección General, Folio 20, hoja número C-27653, Inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15810435.

II. Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima ya de forma directa, ya de forma indirecta (a través de sociedades objeto de la presente fusión) es propietaria del cien por cien del capital social de Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, resultando por ello que no habrá lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de las acciones de Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, Prosegur Compañía de Seguridad Sociedad Anónima, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen han de considerarse realiza-

das a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de mayo de 2005.

V. No existiendo en Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni en Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, titulares de participaciones sociales o de acciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, no existirá en la Sociedad absorbente, tras la fusión que se proyecta, titulares de acciones o participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista o socio.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los registros mercantiles de Madrid y La Coruña.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a las fusiones objeto de debate en la Junta que se convoca son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar, al menos, un número de acciones equivalente al uno por mil del capital social y delegar su representación en la Junta en una persona que tenga la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta General, así como el informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Igualmente, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas e inversores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone para su aprobación por la junta General e indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad

(www.prosegur.es) entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación por la junta General; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta. Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista en la calle Pajaritos número, 24, 2.ª planta 28007 Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335/59, mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com

Madrid, 24 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Isabel Dutilh Carvajal.—26.856.

PROSPECT INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 22 de junio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2004.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Adaptación, si procede, a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Mingot Aznar.—25.419.